

Arica, 20 de septiembre de 2018.

Sr.  
Cristian Franz  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Santiago



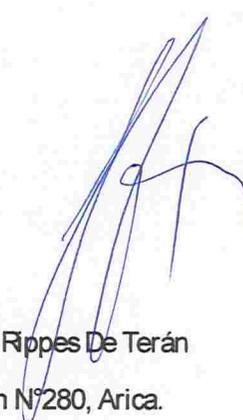
Estimado Sr.:

Junto con saludarle, solicito respetuosamente: me indique a quien, debo dirigirme, para que se cumplan las obras de mitigación que la SMA determinó en Resolución Exenta N°3/ ROL D- 008 del 3 de abril del 2018, para el establecimiento en calle Patricio Lynch N°260, ubicado en Arica.

La Contraloría General de la Republica, en su pronunciamiento N° 9.701 del 13 de abril de 2018, me indicó que estas funciones competen a su superintendencia de acuerdo a la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

El establecimiento ubicado en calle Patricio Lynch N°260 de la ciudad de Arica, perteneciente a doña Laura Alejandra Zambrano Sajama y a pesar de las acciones realizadas por su superintendencia, comenzando con el ORD. D.SCN°1400 del 24 de octubre del 2014, hasta la fecha de hoy, ya han pasado 4 años, continúa realizando presentaciones en vivo, ahora varios días a la semana, sin ninguna consideración por el sueño de los vecinos.

Saluda atentamente a usted:



Juan Francisco Rippes De Terán  
Patricio Lynch N°280, Arica.